



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 13 de junio de 2012

Nº 037-2012-PD-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 015-12-GAF-OSITRAN, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas que contiene el proyecto del nuevo Presupuesto Analítico de Personal; y la Nota Nº 076-12-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto que presenta el sustento presupuestal del mismo;

CONSIDERANDO:

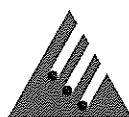
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 006-2012-PD-OSITRAN de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de las Entidades de la Administración Pública, el Presupuesto Analítico de Personal -PAP- es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo forma parte del Presupuesto Institucional de las entidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 034-2012-PD-OSITRAN, de fecha 06 de junio de 2012, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, mediante la inclusión y exclusión de distintos cargos;

Que, mediante el Informe Nº 015-12-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas sustenta la modificación del Presupuesto Analítico de Personal sustentadas en las inclusiones y exclusiones de cargos señaladas en la Resolución de Presidencia Nº 034-2012-PD-OSITRAN así como por la aplicación del Decreto Supremo Nº 007-2012-TR respecto a la modificación del monto de la Asignación familiar por variación de la Remuneración Mínima.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante la Nota N° 015-12-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable señalando que la modificación del PAP no genera un incremento del mismo;

Que, es necesaria la aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2012, incluyendo las plazas señaladas en el Anexo de la presente resolución;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 55° y 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2012, tal como lo detalla el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Difundir la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN. (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

CÉSAR SÁNCHEZ MÓDENA
Vice Presidente del Consejo Directivo
Encargado de la Presidencia

Reg. Sal. PD N° 14387-12